



DECRETO N° 4.106 /

LAJA, 30 de Diciembre del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Postulación proyecto de reconstrucción SEP a través de la plataforma on line de la comunidad escolar.
- 2.- Certificado N° 91 de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.11.11 emitido por el encargado de finanzas del DAEM.
- 3.- D.A N° 3308 de fecha 09.11.11.
- 4.- Publicación Licitación en el portal mercado público ID 3735-28-LE11, de fecha 09.11.11.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 16.11.11.
- 6.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 7.- Acta de apertura de electrónica fecha 21.11.11.
- 8.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro inverso del portal.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 23.11.11.
- 10.- Acuerdo N° 175 de Sesión de Concejo N° 47/2011 de fecha 30.11.11.
- 11.- D.A N° 3631 de fecha 30.11.11.
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 30.11.11.
- 13.- Contrato entre la Empresa JCB LAJA E.I.R.L y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 01.12.11.
- 14.- D.A. N°3.653 de fecha 01.12.2011;
- 15.- D.A. N°3.665 de fecha 01.12.2011;
- 16.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.12.2011;
- 17.- Carta de la empresa contratista de fecha 29.12.2011;
- 18.- Informe del I.T.O. de fecha 29.12.2011;
- 19.- D.A. N°4042 de fecha 29.12.2011;
- 20.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 30.12.2011;
- 21.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 22.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar provisoriamente la obra denominada "Reposición ventanas, canales y bajadas de aguas lluvias Escuela D-1229 Andrés Alcazar".

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Reposición ventanas, canales y bajadas de aguas lluvias Escuela D-1229 Andrés Alcazar", I.D. 3735-28-LE11.
- 2.- **RATIFIQUESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Srta: SABINA MORALES GÓMEZ: SECPLAN
Sr. RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
- 3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del único estado de pago, por un monto de \$23.056.250.- (veintitrés millones cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) con IVA incluido.



DECRETO N° 4.106 /

4.- **ACÉPTESE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Depósito a la Vista N°0030194 del Banco Santander, por la suma de \$1.153.000.-

5.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°29947 del Banco Santander, por un monto de \$2.306.000.-

6.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta N°2153102004013 Reparación ventanas, canales y bajadas de aguas lluvias escuela D-1229 Andrés Alcázar, código INI 083042200450 del presupuesto de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
MARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.E.M
- SECPLAN
- D.O.M. (2)